

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y
BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Sindicato Argentino de Farmacéuticos

DOMICILIO Rocamora 4045/55

DOMICILIO Corrientes 4595 4° B

1184 POSTAL Capital Federal

PROVINCIA Bs. As.

1195 POSTAL Capital Federal

PROVINCIA BS.AS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2010

En nuestro carácter de Presidenta y Vicepresidenta respectivamente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, informamos a ustedes que en sesión de fecha 5-10-2010, el Consejo General ha resuelto rescindir de manera unilateral el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto con vuestra institución con fecha 24 de julio de 2006, en los términos de su Cláusula Octava, que a todos sus efectos expresa:

"OCTAVA: Denuncia, cualquiera de las partes firmantes del presente convenio podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de treinta días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. Los trabajos en curso de ejecución al producir efecto la denuncia serán finalizados dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado". Téngase presente que la rescisión operará a los treinta días corridos de notificada la presente.

Saluda a Ud. atentamente

Dra. MIRTHA DI DIO
VICEPRESIDENTA
CONSEJO GENERAL
DNI 21.731.783

Dra. VERÓNICA KOTT
PRESIDENTA
CONSEJO GENERAL
DNI 21.731.783
REGISTRO 326/10



Doble por aquí

Doble por aquí